

DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN (1600 M2)

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-806006999-E13-2019

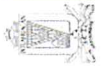
MUNICIPIO: IXTLAHUACÁN. LOCALIDAD: VARIAS

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2019 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DEL PRESENTE DICTAMEN, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, CITA EN MORELOS NO. 01, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, PARA CELEBRAR EL ACTO DE “DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS” CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN CITADA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR LA ARQ. MARIBEL MARTINEZ HUERTA CON CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DEL C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

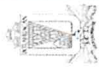
UNA VEZ RECIBIDOS LOS SOBRES DE LOS PARTICIPANTES QUE CONTENÍAN SUS PROPOSICIONES, LAS CUALES RESULTARON SOLVENTES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PARA LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y LEGAL SE PROCEDIÓ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL A LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LOS MISMOS, OBTENIENDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PARTICIPANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	OBSERVACIONES
ALFREDO ANGEL DE LA CRUZ AMBRIZ PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	\$ 1,407,961.32	LA DOCUMENTACIÓN ESTA COMPLETA Y CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SOLO QUE EXCEDE EL MONTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO TANTO, ES DESECHADA.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

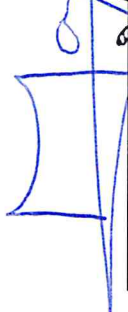
<p>CARLOS ALFREDO GUTIERREZ HUERTA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL</p>	<p>\$ 998,939.92</p>	<p>I.- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES. II.- EL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE;</p> <p>POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PUNTOS 5.1.I, 5.2.I Y 5.2.II, SE RECHAZA SU PROPUESTA POR INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS:</p> <p>3.1.18.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, AL RESPECTO SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE EN SU PROPUESTA NO ANEXA EL INDICADOR ECONÓMICO QUE SE USO PARA EL CALCULO DE LOS COSTOS HORARIOS, POR LO ANTERIOR MOTIVA EL RECHAZO DE SU PROPUESTA.</p> <p>3.1.20.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, AL RESPECTO SE HACE EL SEÑALAMIENTO, QUE EN EL CALCULO PRESENTADO EN SU PROPUESTA CONSIDERA EL COBRO DE LA PRIMERA ESTIMACIÓN EN EL MES 1 LO CUAL ES INCORRECTO CONSIDERANDO YA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL 127 AL 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS DÍAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES SON 41, CORRESPONDIENTES A 6 DÍAS PARA PRESENTACIÓN DESPUÉS DEL CORTE, 15 DÍAS PARA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN, 20 DÍAS PARA PAGO. POR LO ANTERIOR MOTIVA EL RECHAZO DE SU PROPUESTA.</p>
---	----------------------	--




DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

<p>JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL</p>	<p>\$ 1,100,299.66</p>	<p>3.1.4.- EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE HACIENDA DEL ESTADO (EXPEDIDA DIRECTAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS) SE OBSERVA QUE EL LICITANTE SI TIENE A SU CARGO CREDITOS FISCALES, A FAVOR DEL ESTADO DE COLIMA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES ESTABLECIDAS A TRAVÉS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE COLIMA, POR ENDE SU OPINIÓN RESULTA NEGATIVA, POR LO ANTERIOR MOTIVA EL RECHAZO DE SU PROPUESTA.</p>
<p>BOBRI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p>	<p>\$ 1,283,826.52</p>	<p>CUMPLEN CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO SON CONSIDERADAS SOLVENTES.</p>

POR LO ANTERIOR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, DETERMINA CON BASE AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA: **BOBRI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE: \$ **1,283,826.52 MAS IVA (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 52/100 M.N.) MAS I.V.A.**, QUIEN REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLOS **CONSIDERADA SOLVENTE** PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COLIMA.


ARQ. MARIBEL MARTÍNEZ CUERTA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN


MARTÍN PINEDA ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL